

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

**AUTORIZA DEVOLUCION MONTOS DE
MATRICULAS A ALUMNOS VULNERABLES
LICEO B-67 HUEPIL**

Huépil, Julio 30 de 2009

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1196 / 2009

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Ordinario N°1455 de fecha 09.07.2009 enviado por Deproe Bio Bio, y Acta de Fiscalización N°131914, solicitando devolución dineros cobrados por concepto de Matrículas a los alumnos vulnerables Liceo B-67 Huépil.
3. Certificado de Srta. Asistente Social del Liceo B-67 de Huépil, adjuntando nómina de alumnos mencionados en punto anterior.
4. La necesidad de regularizar situación mencionada de alumnos vulnerables de la comuna con matrícula en Liceo B-67 Huépil.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Devolución de dineros por concepto de matrículas cobrados a 166 alumnos vulnerables de Liceo B-67 Huépil, según puntos 2 y 3 de los vistos que asciende a la suma de \$581.000.- (Quinientos ochenta y un mil pesos)
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Cta. Cte [REDACTED] acultad Delegada Liceo B-67 Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Finanzas DAEM
 - Liceo B-67
 - Alcaldía
 - Secretaría Municipal
- LHL/FMMB/JMRB/LVR/eaj.-